



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de diciembre de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Mónica Botero Aguirre
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones y AFP Porvenir
Radicado	2015-1792
Auto de Sustanciación	1273
Asunto	Autoriza entrega de título al apoderado.

Vista la solicitud presentada el pasado 11 de noviembre de manera virtual por el apoderado de la demandante, se modifica el auto anterior, y se dispondrá que la entrega de la orden de pago No. 413230003660448, por valor de \$2.800.000, a favor del doctor Francisco Giraldo Luna, identificado con CC. 98.491.851, producto de la cesión de costas realizada en la cláusula novena del contrato de prestación de servicios suscrito con la demandante, señora Mónica Botero Aguirre.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 179 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de Diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretario